



PROGRAMA: "PROGRAMA DE INCLUSIÓN". Año 2.024

Proyecto de la entidad FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CANTABRIA para la realización del programa denominado "PROGRAMA DE INCLUSIÓN" subvencionado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades a través de la Ley 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.

ÍNDICE

- I) Justificación del programa
- II) Objetivos del programa
- III) Período de ejecución y destinatarios
- IV) Recursos humanos
- V) Actividades
- VI) Presupuesto

I) JUSTIFICACIÓN

El derecho a la educación está reconocido en el artículo 28 de la Convención sobre los derechos del niño, así como en el artículo 27 de la Constitución Española. La misión de este programa es formar e informar a todos los agentes implicados en el proceso de inclusión de los alumnos con síndrome de Down en los centros escolares ordinarios para favorecer ese proceso. La inclusión escolar conlleva la transformación del centro educativo para acoger al alumnado con síndrome de Down y otras necesidades educativas especiales, y eso solo se puede lograr con la participación de todos los agentes implicados: profesores, familiares y miembros de la comunidad educativa, que han de ser informados y capacitados de forma adecuada.

II) OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Las actuaciones del Programa de Inclusión tienen como fin dar respuesta a las necesidades derivadas de la formación o capacitación de los agentes implicados en el proceso de inclusión.



Para ello se proporciona una atención individualizada a cada alumno con contenidos de lectura y escritura, cálculo, ciencias sociales y naturales, informática, lenguaje, habilidades sociales y de autonomía personal.

Los objetivos específicos son:

- Asesorar a profesores y familiares
- Realizar cursos, charlas y seminarios
- Colaborar con los profesores sobre la puesta en marcha de medidas, métodos, adaptaciones curriculares y materiales para el desarrollo de los alumnos con síndrome de Down
- Llevar a cabo sesiones individuales de apoyo escolar
- Llevar a cabo sesiones o talleres de grupo
- Dar bibliografía actualizada sobre síndrome de Down

III) PERIODO DE EJECUCIÓN Y DESTINATARIOS

Las actividades se desarrollarán durante el año 2024, de lunes a viernes, en horario de mañana y tarde. Las sesiones son de una hora o de hora y media. Hay alumnos que acuden uno o dos días a la semana. Lo más habitual es hora y media semanal.

El programa se dirige al alumnado, las familias y la comunidad educativa.

El número de alumnos atendidos es de 27.

IV) RECURSOS HUMANOS

La Fundación Síndrome de Down de Cantabria participa en el Programa de Inclusión a través de la contratación del siguiente personal que realiza clases de apoyo individual:

- o Maestra en Educación Especial, con 32 horas semanales
- o Psicopedagoga, con 16 horas semanales

V) ACTIVIDADES

- Sesiones de apoyo escolar individual con los alumnos, con los siguientes contenidos: lectura y escritura, cálculo, ciencias sociales y naturales, informática, lenguaje, habilidades sociales y de autonomía personal.
- Colaboración con el profesorado sobre la puesta en marcha de medidas, métodos, adaptaciones curriculares y materiales para el desarrollo de los alumnos con síndrome de Down, mediante:



- Asesoramiento a profesores sobre medidas educativas adaptativas
- Intercambio de información, coordinación de las intervenciones y apoyo para la confección de adaptaciones curriculares y elaboración de material adaptado
- Asesoramiento a padres y profesionales:
 - Evaluaciones periódicas para evaluar los resultados y realizar los oportunos cambios a los programas educativos
 - Establecimiento de programas de intervención coordinados entre la familia, escuela y Fundación.
 - Apoyo al alumno con escasos recursos económicos.

Los centros educativos con los que se trabajan son los siguientes:

- CEIP Matilde de la Torre, de Muriedas - 1 alumno
- IES María Telo, de Los Corrales de Buelna - 1 alumno
- CC. EE Pintor Martín Sáez, de Laredo – 1 alumno
- Colegio Concertado La Anunciación, de Santander – 1 alumno
- CEIP Mies de Vega, de Torrelavega – 1 alumno
- Colegio Concertado Miguel Bravo, A.A. La Salle, de Santander – 1 alumno
- CCEE Padre Apolinar, de Santander – 4 alumnos
- Colegio Concertado Ángeles Custodios, de Santander – 1 alumno
- IES La Albericia, de Santander – 1 alumno
- CEIP Niño Jesús de Praga, de Torrelavega – 1 alumno
- Colegio Concertado Sagrado Corazón de Jesús, Santoña – 1 alumno
- IES Montesclaros, de Reinosa – 1 alumno
- IES Miguel Herrero, de Torrelavega – 1 alumno
- CEIP Dionisio García Barredo, de Santander – 1 alumno
- CEIP Gloria Fuertes, de Muriedas - 1 alumno
- CEIP Alto Ebro, de Reinosa – 2 alumnos
- CEIP Jose María Pereda, de Los Corrales de Buelna – 1 alumno
- CEIP Valle del Nansa, de Puentenansa – 1 alumno
- CEIP Ramón Pelayo, de Santander - 1 alumno
- CEIP Buenaventura González, de Bezana – 1 alumno
- CEIP Cisneros, de Santander – 1 alumno
- 2 alumnos se escolarizarán a partir de septiembre.



VI) PRESUPUESTO

Tipos de costes (nóminas, suministros, material, etc)	Coste total imputable al programa	Cuantía imputada a subvención	Tipo de coste (Directo ó Indirecto)
Nóminas	31.380	24.107	Directo
Seguros Sociales trabajadores	11.915	9.153	Directo
Material de oficina	900	540	Directo
Suministros (agua, luz, gas, teléfono)	2.200	1.200	Indirecto
	46.395	35.000	

Santander, 29 de febrero de 2024

1375963
9G ELISA
IRURETA
(R:
G390413
97)

Firmado digitalmente por
13759639G ELISA IRURETA (R:
G39041397)
Nombre de reconocimiento
(DN): 2.5.4.13=RefAEAT/
AEAT0087/PUESTO
1/34983/13102022093040,
serialNumber=IDCES-137596
39G, givenName=ELISA,
sn=IRURETA FERNANDEZ,
cn=13759639G ELISA
IRURETA (R: G39041397),
2.5.4.97=VATES-G39041397,
o=FUNDACION SINDROME DE
DOWN DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2024.02.29 12:29:37
+01'00'

Elisa Irureta
Presidenta del Patronato

